



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2012

ANGOL,

10 85
DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **BLADIMIR SAN MARTIN ROSALES**, RUT. N° 05.761.457-9, con domicilio particular en calle Rehue n° 646 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 201466.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 112 de fecha 28 de junio del 2.012.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Insumos Computacionales**, de propiedad de don **BALDIMIR SAN MARTIN ROSALES**, desde Arturo Prat n° 147 al nuevo local ubicado en calle Arturo Prat n° 155-A de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Bladimir San Martín Rosales.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

